

JUNTA DE ANDALUCIA

**Consejería de Medio Ambiente
Agencia Andaluza del Agua
Sevilla**

Núm. 7.622/2010

Esta Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua ha acordado la iniciación de expediente de extinción de la concesión de aguas públicas cuyas características registrales se indican a continuación, haciéndose constar que dicho expediente se inicia a instancia del titular del derecho concesional, por renuncia del mismo al aprovechamiento.

Titular.....	Rafael Rabasco Rodriguez
..	
Clase de Aprovechamiento.	Usos Domesticos Curas Fitosanitarias - Riego Gravedad o Pie Huertas
Captación.....	Fuente (Sobrantes de la Fuente de Padillas)
Caudal.....	0,02 l/seg.
Superficie Regable.....	0,05 Has.
Finca.....	Las Lobas
...	
Termino Municipal.....	Iznájar (Córdoba)

Causa de La Extinción: Renuncia del titular de la concesión

De conformidad con lo establecido en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. ochocientos cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta y seis, de 11 de Abril, se abre un plazo de Veinte Dias, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que pueda considerarse

afectada por la extinción podrá comparecer por escrito ante esta Dirección General de Dominio Público Hidráulico, manifestando cuanto considere conveniente.

Sevilla, martes, 6 de julio de 2010.- Jefa de Servicio de Gestión del D.P.H., Gloria Mª Martín Valcárcel.
